

Lic. José de Jesús Becerra Santiago
Secretario General
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49, fracción I de los Estatutos del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara, en relación a lo dispuesto por los numerales 70, fracción XI de la Ley general de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 8 fracción V, inciso k de la ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, le informo que, en el periodo comprendido del 01 al 30 de noviembre de 2016, NO se generó ningún contrato por concepto de servicios profesionales, honorarios, ni asimilados a salarios por lo que no existe información que dar a conocer.

Lo anterior para los fines legales a que haya lugar.


Atentamente
Guadalajara, Jalisco a 30 de noviembre de 2016

Ma. de la Ochoa
C. María del Rocío Ochoa Velasco
Secretaria de Finanzas



SUTUDEG
POR LA REMEDIACIÓN DEL TRABAJADOR UNIVERSITARIO

C.c.p. Titular de la Unidad de Transparencia. Para publicación en el POT

 POR LA REMEDIACIÓN DEL TRABAJADOR UNIVERSITARIO

RECIBIDO
30 NOV 2016

03602 ALARCÓN COL. AMERICANA C.P. 44101 GUADALAJARA JALISCO
WWW.SUTUDEG.ORG.MX